

**INFORME DE COMISARIO  
INTERNAUDE MUNICIPAL.  
Para el periodo comprendido del 21 de enero al 28 de febrero de 2013.**

**I. INTRODUCCION**

Se comunica a los vecinos de la colonia que conforme a la L.P.C. 276, numeral 4 de la Ley de Comisiones, se establece como una obligación del Presidente Municipal, el dar a conocer la trascisión contenida en los informes que éste remite al Congreso de Hidalgo informando los gastos Municipales que egresan del Fideicomiso.

**II. DECLARACIONES**

- Velarizar la transparencia de los Fideicomisos, sobre lo que se procede y donde se los invierte (FIDEICOMISOS).
- D.E.M. tiene la obligación de cumplir con las leyes y normas correspondientes a su funcionamiento, en su caso de acuerdo a la legislación estatal.

Por lo tanto el Comisario del Fideicomiso de la Hacienda, de la P.A.T. y de la Caja de Pensiones para el Bienestar, Dr. Israel Mireles, en su informe presentado el día 28 de febrero de 2013, informó que el total de los recursos destinados a la Caja de Pensiones para el Bienestar es de 11 mil 300 pesos, que fueron destinados a la Caja de Pensiones para el Bienestar, de acuerdo a lo establecido en la legislación que regula el funcionamiento de este organismo, el cual es de acuerdo a lo establecido en la L.P.C. 276, sin daños ni perjuicios a nadie.

**III. CONCLUSIONES**

Los señores miembros de la Comisión de Hacienda, constataron que lo establecido en los hechos aportados por el Comisario, tanto en su informe de rendición de cuentas como en el informe detallado del Dr. Israel Mireles, no se observaron irregularidades.

De lo anterior mencionado, se les pone en conocimiento, lo que hoy mismo se lleva a cabo en el Fideicomiso de la Caja de Pensiones para el Bienestar, de acuerdo a lo establecido en la L.P.C. 276, en su artículo 4º, en su apartado 4º.

Los señores miembros de la Comisión de Hacienda, solicitan que se haga constar en el informe de rendición de cuentas que se lleva a cabo en el Fideicomiso de la Caja de Pensiones para el Bienestar, de acuerdo a lo establecido en la L.P.C. 276.

La Comisión constata que el informe de rendición de cuentas que se lleva a cabo en el Fideicomiso de la Caja de Pensiones para el Bienestar, de acuerdo a lo establecido en la L.P.C. 276, no contiene irregularidades.

que el PIB creció 2,6% y el PIB de los servicios 2,9% en el año 2015. Los datos indican que la economía se ha recuperado, pero es desigual. Considerando que la Tasa de Desempleo es de 10% es algo preocupante.

Por Mujeres Y hombres Personas

En la parte posterior de esta página se incluyen resultados de las Encuestas de Población en el hogar.

Indicador	Varón	Mujer
Desempleo	12,0	17,9/2,9/2,9%
Relaciones	10,0	1,9/2,4/2,3/2,1
Trabajando	10,0	3,3/3,3/3,3/3,3
Dormir	10,0	3,3/3,3/3,3/3,3
Trabajando	10,0	1,9/2,4/2,3/2,1

El resultado final es de 10% lo que significa que la tasa de desempleo es de 10% entre las personas que buscan trabajo.

El efecto de la inflación es de 0,04, que significa que el 4% del PIB es una tasa puramente real.

El efecto de la tasa de interés es de -0,02, lo que significa que el 2% del PIB es una tasa puramente real.

En la siguiente tabla se analiza el efecto de cada variable en el PIB. Se observa que el efecto de la tasa de interés es menor que el efecto de los precios y que el efecto de la tasa de interés es menor que el efecto de la tasa de interés.

En conclusión, el efecto de la tasa de interés es menor que el efecto de la tasa de interés.

Por lo tanto,



Francisco J. González  
CONFERENCIA